



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

Resolución de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) sobre la falta de acceso a la justicia en los asuntos ambientales en Puerto Rico

La AAJ, organización no gubernamental con estatuto consultivo en las Naciones Unidas, reunida en su Asamblea de Ramas en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, respecto a la falta de acceso a la justicias en los asuntos ambientales en Puerto Rico, **DECLARA:**

En Puerto Rico, colonia estadounidense, la jurisprudencia y la política pública del Estado supedita los derechos fundamentales como el acceso a la justicia a los asuntos de naturaleza económica, privilegiando las cuestiones económicas y el derecho de propiedad individualista. Esto, a pesar de que la Sec. 19, Art. VI de la Constitución de Puerto Rico, la Ley 416- 2004 de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, que están sujetas a la jurisdicción del Congreso de los EEUU, y los Principios de Estocolmo de 1972 y la Agenda 21, entre otros fundamentos, garantizan el derecho a un medio ambiente adecuado.

Un ejemplo de ello es cuando se realiza un balance entre el ambiente sostenible y el derecho de propiedad. Se percibe la propiedad como un derecho casi absoluto al compararlo con el derecho colectivo a un medio ambiente sano y sostenible.

Cuando el derecho de un dueño impacta adversamente a la sociedad y afecta su sobrevivencia, las razones económicas no deberían tener preferencia ni siquiera aduciendo a una supuesta bonanza económica.

Si se consideran los desastres naturales, como los huracanes que ocurrieron recientemente, y que siguen repitiéndose por el calentamiento global en el área del Caribe, la visión de la propiedad como un derecho absoluto y sin restricciones forzosamente tiene que cambiar. La “función social” de la propiedad consiste en que el dueño de una cosa tiene el deber y, por tanto, el poder de emplear la cosa sin afectar a la colectividad, más bien “debe perseguir una utilidad colectiva”. (Duguit, 1975; Fontáñez, 2018).

Por tanto, la AAJ exige que se tome acción afirmativa para proteger el medio ambiente en Puerto Rico, para que se planifique adecuadamente y se construya en zonas inundables y, sobre todo, no se derogue la legislación de las reservas naturales que sirven de protección contra los desastres naturales o los creados por la actividad humana.

A 1 de septiembre de 2018



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Luis Carlos Moro
Secretario General
(luiscarlos@moro-scalamandre.net)



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(aajargentina@yahoo.com.ar)